



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0034091/2018

Córdoba,

21 NOV 2018

VISTO

La nota elevada por Dra. Samanta March proponiendo la firma del convenio con el INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE DR. ANTONIO NORES (PROFESORADO DE INGLÉS)

Y CONSIDERANDO

Que el mencionado convenio de colaboración tiene por objeto desarrollar actividades de profundización en la capacitación docente con el "Servicio de Sensibilización y evaluación de consumo actual de sustancias psicoactivas. Charlas informativas y valoración de riesgo actual de salud asociado al consumo de sustancias psicoactivas" autorizado por RHCD 273/2014 e implementado desde la Secretaría de Extensión;

Que se cuenta con los informes de legalidad, económico, de pertinencia y de infraestructura previstos por la Ord. HCS 6/2012, y que la documentación respaldatoria obra en el expediente de referencia;

Por ello,

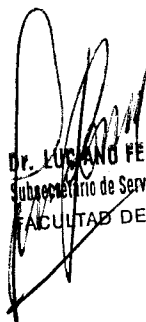
LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

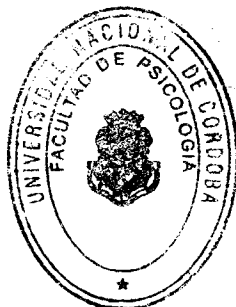
Artículo 1º: Autorizar la firma del Convenio Específico de Participación entre la Facultad de Psicología y el INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE DR. ANTONIO NORES (PROFESORADO DE INGLÉS), que como anexo forma parte de la presente resolución, con 2 (dos) fojas útiles

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Convenios y archivar.

RESOLUCIÓN N.º:

1776


DR. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0034091/2018

ANEXO R.D:

1776

CONVENIO ESPECÍFICO DE PARTICIPACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE DR. ANTONIO NORES (PROFESORADO DE INGLÉS)

Entre la Universidad Nacional de Córdoba -UNC- Facultad de Psicología representada por su Decana Mgter. Patricia Altamirano, debidamente autorizada por Ord. HCS N° 6/12, con domicilio en Avda. Dr. Raúl Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2do. Piso, Ciudad Universitaria, en adelante, "LA FACULTAD" por una parte y por la otra el Instituto Superior de Formación Docente Dr. Antonio Nores, de nivel terciario, CUE 140532600 con domicilio en Julio de Vedia 2351, Barrio Santa Clara de Asís de la ciudad de Córdoba representado por Lic. y Prof. Claudia Gabriela Martos DNI: 17.158.174 en su carácter de Directora Resolución de Designación N° 01/2010 y la Prof. María del Valle Rossi Fraire DNI 5.097.323, en su carácter de Representante Legal Resolución DGIPE N° 0496/2011, de la institución educativa, en adelante "LA INSTITUCIÓN", suscriben el presente convenio de participación con el "*Servicio de Sensibilización y evaluación de consumo actual de sustancias psicoactivas. Charlas informativas y valoración de riesgo actual de salud asociado al consumo de sustancias psicoactivas*" autorizado por RHCD 273/2014 e implementado desde la Secretaría de Extensión, que tiene por objeto reflexionar sobre la temática del consumo problemático de drogas mediante las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Objeto: Desarrollar actividades de profundización en la capacitación docente respecto a la prevención de consumo problemático, reflexionar la problemática de consumo problemático, analizar posibilidades de incorporar dentro de los ejes programáticos contenidos de prevención y enriquecer la práctica docente.

SEGUNDA.- Objetivos: con el propósito de alcanzar el objeto del presente convenio, las instituciones señalan los siguientes objetivos:

- Promover experiencias de investigación-acción como procesos de reflexión y transformación sobre la propia práctica profesional en el campo educativo
- Asesoramiento y orientación académica y científica.
- Actividades de capacitación y herramientas teóricas-metodológica.

TERCERA.- Ámbito: El presente convenio comprende el desarrollo de actividades en la ciudad de Córdoba.

CUARTA.- Obligaciones:

- LA FACULTAD y/o LA INSTITUCIÓN se comprometen a brindar un

Dr. LUCIANA FEDERICO PONCE
Subsecretaría de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0034091/2018

ANEXO R.D:

1776

espacio dentro del ámbito de las instituciones para realizar las actividades presenciales.

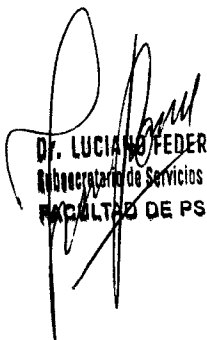
- LA INSTITUCIÓN se compromete a abonar honorarios a los docentes que participen de la capacitación, a razón de 600,00 pesos por hora.
- "LA FACULTAD" se compromete en entregar los certificados a Capacitadores, al equipo de trabajo y a los asistentes.

QUINTA.- Vigencia: El presente convenio tendrá una duración de 1 año y, previo a una instancia de evaluación, se podrá renovar. Cada una de las partes podrá denunciar el presente convenio, con treinta (30) días de antelación a la fecha de finalización, sin derecho a indemnización alguna.

SEXTA.- Cualquier modificación, restricción o ampliación se hará mediante adendas que formarán parte del presente convenio.

SÉPTIMA.- Las partes se comprometen a resolver directa y amigablemente entre ellas, con las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias y faltas de entendimiento que puedan originarse.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio específico en 3 ejemplares de igual tenor y al mismo efecto, en la ciudad de Córdoba, a los días del mes dedel año 2018.-


Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA


Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología